



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1907/2023

MODIFICA RES. EX Nº 1892/2023 QUE ESTABLECE REGULACIONES CUARENTENARIAS PARA EL CONTROL Y ERRADICACION DE MOSCA DEL MEDITERRANEO (CERATITIS CAPITATA W.) EN LOS LUGARES QUE INDICA.

-, 23/08/2023

VISTOS:

La Ley Nº 18.755 de 1989, del Ministerio de Agricultura, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero, deroga ley Nº 16.640 y otras disposiciones; la Ley Nº 19.880 de 2003, del Ministerio secretario general de la presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Resolución Nº 7 y Nº 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; El Decreto Ley Nº 3.557 de 1980, del Ministerio de Agricultura, sobre Protección Agrícola, y sus posteriores modificaciones; La Resolución Exenta Nº 3513 07 de Diciembre de 1995, publicada en el Diario Oficial el 13 de Diciembre de 1995, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que declara a Chile como país libre de Ceratitis capitata (Wied), y sus modificaciones posteriores; La Resolución Exenta Nº 1892 de 22 de Agosto de 2023, de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de mosca del mediterraneo Ceratitis capitata (Wied) en los lugares que indica; El Oficio Ordinario Nº 1216 de 2023 nombra Director Regional Metropolitana a don Claudio Ternicier González;

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 22 de Agosto de 2023, se dictó la Resolución Exenta Nº 1892 de de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de mosca del mediterraneo Ceratitis capitata (Wied) en los lugares que indica.
2. Que por un error de copia quedó en la resolución indicada un registro erróneo en las fechas de inicio de las regulaciones.
3. Que conforme lo dispone el artículo 62 de la ley Nº 19880 la cual Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, dispone:

"Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieron de manifiesto en el acto administrativo."

RESUELVO:

1. **MODIFIQUESE** la Res. Ex. Nº 1892/2023 de la Dirección Regional Metropolitana, en lo siguiente:
 - 1.- **REEMPLACESE** La cifra 17 por 22, en el Resuelvo 1º en la letra a) donde dice fecha 17 de agosto de 2023, debe decir 22 de agosto 2023 , quedando del siguiente tenor:

*"1. **ESTABLÉZCASE:** a) A partir de la fecha **22** de agosto de 2023, como área reglamentada, el polígono de 32 vértices, determinado por las siguientes coordenadas UTM, señaladas a continuación:"*
 - 2.- **REEMPLACESE** La cifra 16 por 21, en el Resuelvo 1º en la letra c) donde dice fecha 16 de agosto de 2023, debe decir 21 de agosto 2023, quedando del siguiente tenor:

"c) Todos los productos vegetales hospederos de "Mosca del Mediterráneo" producidos en el área reglamentada, los cuales hayan sido embalados y/o inspeccionados hasta el día de **21** agosto de 2023, no estarán afectos a las medidas de cuarentena establecidas en esta Resolución"

3.- REEMPLACESE La cifra 16 por 22, en el Resuelvo 3° en la letra a) donde dice fecha 16 de agosto de 2023, debe decir 22 de agosto 2023 , quedando del siguiente tenor:

"3. DÉJASE ESTABLECIDO lo siguiente: a) Si hubiesen huertos de fruta hospedera de la plaga: "Mosca del Mediterráneo" ubicados dentro del área reglamentada, estarán sujetos a las medidas fitosanitarias que indicara el Servicio Agrícola y Ganadero. Los productores involucrados deberán inscribirse en la Oficina de Cuarentena Interna de la Región Metropolitana, ubicada en la calle Las Sophoras 120, señalando una estimación de su producción por especie, variedad y uso a la que se destinará, a contar del **22** de agosto de 2023."

2. **EN LO NO MODIFICADO** Mantengase vigente lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1892 de 22 de Agosto de 2023, de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE



JORGE ANDRÉS HENRIQUEZ LOPEZ
DIRECTOR REGIONAL (S) SERVICIO AGRICOLA Y
GANADERO REGIÓN METROPOLITANA DE
SANTIAGO

CPVS/LNP/ABR

Distribución:

- Jorge Andrés Henríquez López - Director Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Jorge Rubén Mautz Vivanco - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Luis Fernando Pinochet Romero - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Juan Cristian Andrade Fuentes - Director Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Juan Francisco Castillo Castillo - Director Regional (S) Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Araucanía
- Suilange Chiang Hurtado - Directora Regional (S) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Directora Regional (S) Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Agneta Fabiola Hiche Meza - Directora Regional (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Ruben Marcos Cofre Sepulveda - Director Regional (S) Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Maria Patricia Miranda Cerda - Directora Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Sue Vera Cortez - Director Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Carla Lorena Montiel González - Directora Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Valeria Elizabeth Carrasco Saez - Directora Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Astrid Tatiana Tala Díaz - Directora Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Juan Francisco Alvarez Carcamo - Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes

- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Lorena Navarro Parra - Encargada Protección Agrícola y Forestal Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Paula Valentina Troncoso Kirsten - Profesional Protección Agrícola Regional Protección Agrícola y Forestal Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- GERAD BOKE SOZA - Jefe de Campaña Mosca (S) Emergencia Mosca - Oficina Regional Metropolitana
- Juan Roberto Machuca Lagos - Encargado TIE Mosca TIE - Oficina Regional Metropolitana
- Carla Patricia Valverde Santelices - Encargada Regional Jurídica Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Maritza Del Carmen Pino Catalan - Encargado/a Administración y Finanzas Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Milthon Osvaldo Salgado Tobar - Jefe de Operaciones Emergencia Mosca - Oficina Regional Metropolitana
- Marco Muñoz Fuenzalida - Jefe Departamento de Sanidad Vegetal - Oficina Central
- Rodrigo Astete Rocha - Jefe División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Oficina Central
- Rodrigo José Barra Orellana - Jefe Departamento Regulación y Certificación Fitosanitaria - Oficina Central
- Jocelyn Elena Yevenes Flores - Jefa Subdepartamento Programa Nacional de Moscas de la Fruta - Oficina Central
- Ximena Olivares Balboa - Profesional Subdepartamento Programa Nacional de Moscas de la Fruta - Oficina Central
- Ricardo Juan Jose Vatsky Thoma - Funcionarios/as Programa Lobesia Botrana - Oficina Regional Metropolitana
- Sebastian Ignacio Villarroel Vargas - Profesional Sectorial (S) Unidad de Mosca de la Fruta Sector Metropolitano - Oficina Regional Metropolitana

Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - -



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
 Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=143447723&hash=dade6>